



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTÍN

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Ciudadana”

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 02 de Enero del 2013

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, QUE SUSCRIBE.



VISTO:

La Carta con exp. N° 12158 – 2012 de fecha 04 de Setiembre de 2012 suscrito por el Lic. En Adm. Henry Rivera Valles, que presenta su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, ante la renuncia del Lic. Adm. Henry Rivera Valles con Carta/Exp. N° 12158 – 2012 de fecha 04 de Setiembre de 2012 y con la finalidad de que el aparato administrativo no se detenga es necesario encargar al Econ. ALDO IVAN REÁTEGUI DÍAZ las funciones de **JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 764-2012-MPMC-J/A de fecha 28 de Diciembre del 2012, se encarga el despacho de alcaldía al primer regidor hábil Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, en tanto dure la ausencia del titular del pliego y de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – **ENCARGAR** a partir de la fecha, al Econ. ALDO IVAN REÁTEGUI DÍAZ las funciones de **JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Artículo 2°. – **FACULTAR**, al Gerente Municipal, para que mediante el proceso de selección respectivo se cubra la plaza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°. – Dejar **sin efecto** en su totalidad las demás resoluciones que se opongan al presente en todos sus extremos.

Artículo 4°. – Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Control Institucional, al Jefe de la Oficina de Administración, Jefes de las Unidades de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad y Logística y al designado

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE